

Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

/ 7 LIBRO VII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES / 7.1 TÍTULO I. ESTADOS FINANCIEROS / 7.1.5 FORMATO FUPEF-IFRS / 7.1.5.3 Notas Explicativas a los Estados Financieros / 7.1.5.3.10 Nota 10. Deudores previsionales (neto)

7.1.5.3.10 Nota 10. Deudores previsionales (neto)

El detalle de la cuenta "Deudores Previsionales" (neto) se debe registrar en los siguientes Cuadros:

Periodo Actual

Para este efecto, revisar el Cuadro N°1 del Anexo N°6: Cuadros de la Nota 10 del Título I del Libro VII del Compendio de la Ley N°18.833.

Periodo Anterior

Para este efecto, revisar el Cuadro N°2 del Anexo N°6: Cuadros de la Nota 10 del Título I del Libro VII del Compendio de la Ley N°18.833.

Saldo de Inicio

Para este efecto, revisar el Cuadro N°3 del Anexo N°6: Cuadros de la Nota 10 del Título I del Libro VII del Compendio de la Ley N°18.833.

[La Caja debe informar el monto y número de las colocaciones de crédito social provisionadas completamente (que se mantienen en cuentas de orden conforme a las instrucciones del Título IV del Libro VI de este Compendio de la Ley N°18.833), aquellas colocaciones castigadas y aquellas por las cuales se solicitó el castigo a esta Superintendencia.]